Trabajo

Bogotá, Agosto22 de 2024

No. Radicado: 08SI2024211000000014768
Fecha: 2024-08-22 12:05:23 pm
Remitente: Sede: CENTRALES DT
Depen: SUB. ANALISIS MONITOREO Y PROSPECTIVA LABORAL
Destinatario GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL
Anexos: 0 Folios: 1
08SI2024211000000014768
Al responder por favor citar este número de radicado

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

MEMORANDO

PARA: **CARLA ESTEFANIA POVEDA**
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL (E)

DE: **SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS MONITOREO Y PROSPECTIVA LABORAL**

ASUNTO: **Modificar en el convenio 399 de 2024 con Corporación Observatorio de Mercado del Trabajo de Sucre- Ormet Sucre**

Respetada doctora,

De manera atenta se solicita la corrección de la fecha de finalización del convenio **399 de 2024,** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) debido a un error involuntario ocurrido durante la digitación. Actualmente, la fecha registrada es el 29 de octubre del 2024, cuando en realidad debe ser el 10 de noviembre 2024.

Atentamente,

ÁLVARO HERNANDO AROCA COLLAZOS

Anexo(3): Formato solicitud Modificación contrato, Representación Legal, Parafiscales y Pantallazo SECOP

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Nombre y apellido:Pilar Niño	Nombre y apellido:Álvaro Aroca	Nombre y apellido: Álvaro Aroca
Cargo: Auxiliar	Cargo: Subdirector	Cargo: Subdirector

Oficina: SAMPL	Oficina: SAMPL	Oficina: SAMPL

TIPO DE MODIFICACIÓN	El presente documento tiene por objeto solicitar: (marque si o no con una X) **PRORROGA:** SI [ ] NO [ ] **ADICIÓN[1]:** SI [ ] NO [ ] **OTRAS MODIFICACIONES:** [X] NO [ ]
	(Describa cual o qué tipo de modificación) Modificación contractual Se requiere ajustar la fecha de finalización del convenio 399 de 2024 en el SECOP

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO/ CONVENIO U ORDEN DE COMPRA Y DE SU EJECUCIÓN	
CONTRATO/ CONVENIO U ORDEN DE COMPRA No. 399 de 2024	
NOMBRE DEL CONTRATISTA / ASOCIADO O PROVEEDOR: Corporación Observatorio de Mercado del Trabajo de Sucre	
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA/ ASOCIADO O PROVEEDOR: 900394140-8	**CORREO ELECTRÓNICO:** obsmercadotrabajosucre@gmail.com
DIRECCIÓN: Cra 17 Nº 27-11	**TELEFONO:** 3165084410
DEPENDENCIA: Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral	
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Álvaro Hernando Aroca Collazos	
DEPENDENCIA: Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral	
NOMBRE RESPONSABLE DE ÁREA, DIRECTOR O, SUBDIRECTOR O JEFE DE OFICINA (SEGÚN CORRESPONDA): Álvaro Hernando Aroca Collazos	
DEPENDENCIA: Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral	
OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el ORMET SUCRE para fortalecer el desarrollo de investigaciones en Mercado del Trabajo con la implementación de las metodologías diseñadas por el Ministerio del Trabajo, con iniciativas propuestas por los ORMET de los territorios priorizados, del departamento de Sucre, que cuenta con poblaciones vulnerables.	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**Fecha de inicio:** 11 de junio del 2024 — **Fecha terminación:** 29 de octubre del 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO/ CONVENIO U ORDEN DE COMPRA:	Valor total $40.455.348 discriminados así aportes del Ministerio del trabajo por un valor de $ 28.318.744 y Corporación Observatorio de Mercado del Trabajo de Sucre por un valor de $ 12.136.604.
MODIFICACIONES ANTERIORES:	No existen
ESTADO AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL VINCULO CONTRACTUAL	

[1] **(Recuerde que no se podrá adicionar el valor del contrato en un porcentaje superior al 50% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV, conforme a lo establecido en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993).**

El convenio ha avanzado un 40% en su ejecución, alcanzando la finalización del primer entregable, el cual incluye los siguientes documentos:

1. Plan de trabajo y cronograma: Incluye la ejecución de los estudios de Caracterización de la Economía Popular (EP) y el estudio de Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano en el Sector de Turismo, subsector de Restaurantes en Sincelejo.

2. Investigación secundaria: Un documento sobre las características y tamaño de las unidades económicas en la ciudad de Sincelejo, como micronegocios o microempresas, personas y familias que conforman la economía popular.

3. Documento de contexto: Se compone de primero una recolección y sistematización de información secundaria: Análisis del contexto socioeconómico y las actividades productivas, estudios de género y de población vulnerable del territorio y segundo una matriz de actores-espacios y programas-proyectos, que contiene una descripción detallada de la oferta institucional de Sincelejo en el sector de Turismo, subsector de Restaurantes, incluyendo actores, espacios, programas y proyectos.

Todos estos documentos fueron entregados en su totalidad, cumpliendo así con el primer entregable al 100%. En consecuencia, se ha enviado la cuenta de cobro a la central de cuentas por el primer desembolso, equivalente a $11.327.498.

Finalmente, la constancia de publicación de los informes de ejecución del contrato ya ha sido cargada en la plataforma del SECOP, tanto en la sección de plan de pagos como en los documentos de ejecución.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO

CONCEPTO	VALORES	TOTALES
VALOR TOTAL DE CONTRATO	Valor total $40.455.348 discriminados así aportes del Ministerio del trabajo por un valor de $ 28.318.744 y Corporación Observatorio de Mercado del Trabajo de Sucre por un valor de $ 12.136.604.	
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO		$0.00
VALOR PENDIENTE DE PAGO		$ 28.318.744
VALOR SIN EJECUTAR		0,00
SUMAS IGUALES	$ 28.318.744	$ 28.318.744

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se solicita la corrección de la fecha de finalización del convenio en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) debido a un error involuntario ocurrido durante la digitación, el cual se produjo cuando el supervisor dio inicio al convenio en la plataforma.

Actualmente, la fecha de finalización registrada en la plataforma es el 29 de octubre del 2024, cuando en realidad debería ser el 10 de noviembre 2024, correspondiente a 5 meses desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, lo cual ocurrió el pasado 11 de junio de 2024.

Esta discrepancia en la información puede comprometer la correcta ejecución y cumplimiento del convenio, por lo que es fundamental realizar la modificación en la plataforma.

La modificación solicitada tiene como objetivo corregir este error, garantizando que el convenio refleje con precisión los términos acordados, y evitando cualquier confusión o malentendido derivado de la información incorrecta.

El ajuste propuesto ha sido revisado y se ha determinado que no afecta los objetivos ni las condiciones esenciales del convenio. Se espera que, con esta corrección, se restablezca la exactitud de las fechas, permitiendo la continuidad del convenio en los términos originalmente previstos.

DOCUMENTOS O ANEXOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

El supervisor deberá relacionar todos y cada uno de los documentos que soportan la modificación solicitada y allegarlos con la presente solicitud.

CONS	DOCUMENTO	N° FOLIOS
1	Memorando de solicitud de modificación	1
2	Solicitud del contratista	No aplica
3	Certificación de Disponibilidad Presupuestal (Adición)	No aplica
4	Relación de pagos SIIF emitido por Financiera.	No aplica
5	Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde certifique que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente del revisor fiscal emitido por la Junta Central de Contadores.	4
6	Copia de la planilla de pago del último mes a Salud y Pensión cuando se trate de persona natural.	No aplica
7	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	5 - 8
8	Si la modificación contractual se trata de adición, se debe adjuntar la cotización o propuesta del servicio que da origen al valor estimado de la adición.	No aplica
9	Los demás que se estimen por parte de la supervisión para soportar la modificación solicitada	9 -15

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

OBSERVACIONES / RECOMENDACIÓN

Se recomienda ceder el contrato a (SI APLICA): _____ **con C.C.** _____
Por valor total de: _____ **($---------)**

PORCENTAJES DE AVANCE EN LA EJECUCION

Se debe relacionar el porcentaje de avance de ejecución técnica y financiera del contrato/ convenio u orden de compra al momento de solicitar la modificación.
Porcentaje de ejecución Financiera (%): 0%
Porcentaje de ejecución Técnica (%): 40%

FIRMA RESPONSABLES

CONTRATO/ CONVENIO U ORDEN DE COMPRA

ÁLVARO HERNANDO AROCA COLLAZOS
Supervisor
Subdirector de Análisis, Monitoreo, Prospectiva Laboral.

FECHA: 21 de agosto del 2024

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:57:55 PM horas del 28/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **73091837**

Apellidos y Nombres: **ARANGO BUELVAS LEON JULIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:13:30 horas del 28/08/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **73091837,** Apellidos y Nombres **ARANGO BUELVAS LEON JULIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Ministerio del Trabajo**, con NIT **830115226-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.c

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/08/2024 03:26:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **73091837 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **100978883** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de agosto de 2024, a las 14:34:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	73091837
Código de Verificación	730918372408281434 50

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de agosto de 2024, a las 14:40:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003941408
Código de Verificación	900394140824082814402 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 253330132

PIB
14:45:01

Bogotá DC, 28 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEON JULIO ARANGO BUELVAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73091837:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 253330267

PIB
14:46:08

Bogotá DC, 28 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE identificado(a) con NIT número 9003941408:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

Yo, LEON JULIO ARANGO BUELVAS, identificado con C.C n° 73.091.837, en mi condición de Representante Legal de LA CORPORACION OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE – COMTS, identificada con NIT 900.394.140 - 8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Sincelejo, Sucre, certifico que la Corporación no presenta constancia de afiliación a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos por lo cual no realiza pago de estos aportes, debido a que no tiene contratación directa con ningún funcionario; hasta la fecha los contratos ejecutados se han realizado bajo la modalidad de **Prestación de Servicios** y la obligación de afiliación y pago es de los contratistas.

Dada en Sincelejo, Sucre, a los (26) veintiséis días del mes de julio de 2024.

LEON JULIO ARANGO BUELVAS
C.C. # 73.091.837
Director ejecutivo
CORPORACIÓN OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE
COMTS
NIT: 900.394.140-8